

Sr.

Ministro de Fe

Subsecretaría de Telecomunicaciones

Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento para las Comisiones de Peritos constituidas de conformidad al Título V de la Ley N° 18.168, en relación con el artículo 29 inciso 2° del Decreto Supremo N° 4/2003 (Reglamento que regula el Procedimiento, Publicidad y Participación del Proceso de Fijación Tarifaria establecido en el Título V de la Ley N° 18.168), informo a Ud. que el perito designado por **Telefónica Chile S.A.** para integrar la Comisión Pericial que resolverá las controversias al Informe de Objeciones y Contraproposiciones de los Ministerios (IOC) en el procedimiento de Fijación Tarifaria de mi representada, correspondiente al período 2019-2024, será don **Roberto Gurovich**.

Asimismo, la lista de nombres para la designación del perito de común acuerdo es la siguiente:

- a) Jorge Quiroz Castro
- b) Rafael Epstein Numhauser
- c) Ricardo Raineri Bernain
- d) Tomás Flores Jaña

Habida consideración del limitado tiempo de que dispondrá dicha Comisión Pericial para emitir su pronunciamiento, y en virtud de los principios de celeridad y economía procedimental contemplados en los artículos 7 y 9, respectivamente, de la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, en caso de concordar en el nombre del perito de común acuerdo, solicito agilizar el juramento y constitución de la Comisión Pericial, según el procedimiento establecido en el Decreto N° 381 de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con el objeto de que dicha Comisión tenga el mayor plazo posible para conocer y resolver las controversias que se presenten.

Telefónica Chile se reserva el derecho de retirar las controversias que estime convenientes, que hayan sido sometidas al conocimiento de dicha Comisión, sin que ello implique renuncia del derecho que le confiere la LGT para insistir fundadamente en los valores propuestos en su Estudio Tarifario. De igual manera, hacemos presente que en su IMI mi representada podrá modificar o insistir en controversias no sometidas al conocimiento de dicha Comisión Pericial.

Saludos



Patricio Cáceres Viedma

Gerente | Gerencia Regulación

Providencia 111 – Piso 24 , Santiago, Chile

patricio.caceres@telefonica.com | Tel +56 2 26913122

www.movistar.cl